

La Formación del Profesorado en Danza: entre el Arte y la Educación

Maria Jesús Cuéllar Moreno*

Introducción

A través de los tiempos se ha considerado a la danza como un mundo aparte de la Educación Física. El auge experimentado por las actividades de danza en todo el mundo ha hecho que nos planteemos la necesidad de prestar una mayor atención a estas actividades.

La investigación en el mundo de la danza ha ascendido de forma vertiginosa en la última década, particularmente en las áreas de investigaciones computarizadas y bases de datos de programas informáticos sofisticados (Gray, 1992).

En el presente artículo se trata de ofrecer una visión de la situación real de la danza en España y resto del mundo, haciendo un especial hincapié en los problemas principales que han ocasionado su desconexión y aislamiento del campo de la Educación Física (E.F.).

La formación del profesional de danza

Una formación adecuada para la danza necesita de muchos años de preparación específica en esta materia, además de una adecuada instrucción en otros campos de conocimiento (Robinson, 1992). La danza en la escuela no es igual que la danza académica, ya que no se trata de formar futuros bailarines, sino de facilitar los medios necesarios para favorecer la educación completa del ser humano (Dupuy, 1987).

* Professora associada na Faculdade de Educação. Univ. de Sevilla.
Boletim SPEF, n.º 15/16 de 1997, pp. 143-151.

En la actualidad existen numerosos investigadores que defienden la inclusión de la danza en los estudios de E.F. (Kramer, 1984; Claro, 1988; Bayard, 1989; Langlois, 1989; Hoad, 1990; Stevens, 1990; Geer, 1992; Kleinman, 1992; Stolet, 1992; Cuéllar, 1996).

Por el contrario, otros lo consideran contraproducente (Howe, 1989; Urice, 1989). Las razones principales que se argumentan son: la falta de diferenciación entre danza y ejercicio físico, la dificultad de realizar un adecuado trabajo coeducativo y la necesidad de no concebirla únicamente como recreación.

Shirley (1990) defiende que la enseñanza del arte posee diferencias significativas con la enseñanza de la danza y que, por lo tanto, es fundamental que los educadores las conozcan.

Según Pérez & col. (1985), Dupuy (1987) y Mayer (1991) un profesional de la danza deberá poseer:

- Sensibilidad y psicología.
- Cualidades físicas y técnicas.
- Perseverancia, paciencia, precisión y capacidad de observación.
- Generosidad con sus alumnos.
- Conocimientos teórico-prácticos de anatomía y ritmo.

Brightman (1992) y Friedlander (1992) destacan los siguientes elementos:

- Educación multisensorial.
- Conocimientos pedagógicos generales.
- Conocimiento de los elementos y contenido específico de la danza.
- Competencia y efectividad.

Para Fortin (1993) son varias las formas mediante las cuales se pueden desarrollar los conocimientos pedagógicos generales de los profesores de danza: estudio de las características, tiempo académico de aprendizaje, dirección de la clase, clima del aula, principios de planteamiento instruccional y evaluación.

Los factores de competencia y efectividad en el ámbito específico de la danza son definidos por Lord (1993). Entre ellos, destaca la coherencia y propiedad en el planteamiento de la lección en relación con las consecuencias de aprendizaje deseadas y con el nivel de implicación conseguido en los estudiantes, la capacidad de transformar las actividades en placenteras y de éxito significativo y las habilidades de comunicación que posea el docente.

En el ámbito específico de la enseñanza de las actividades físicas y los deportes, los indicadores del profesor experto pueden ser sintetizados en: comportamiento de enseñante, habilidad de observación, conocimientos, capacidad de motivación, percepción del contexto y de situaciones y

cualidades de alta inferencia (Pieron & Carreiro da Costa, 1995). Las metas de los profesionales de la E.F. podrían ser trasladadas a los educadores de danza.

Enseñar bien es un desafío vinculado a la Formación Didáctica de los profesores, dependiente, a su vez del aprendizaje y dominio de las técnicas de intervención pedagógicas sobre instrucción, organización, disciplina y clima (Onofre, 1995).

Una vision en la educacion de la danza

Las experiencias formativas y de trabajo del profesor constituyen destacadas variables predictivas en el proceso de enseñanza (Delgado, 1991). Las expectativas de los estudiantes se encuentran limitadas por la preparación formal que se les posibilita. Por ello, es necesario una reflexión de la enseñanza, haciendo especial hincapié en el reciclaje y perfeccionamiento de los docentes y formadores de formadores (Carreiro da Costa, 1993).

En la actualidad la educación de la danza se encuentra diversificada de la siguiente forma: Departamentos de Danza encuadrados en las Facultades de Educación Física (denominadas de distintas maneras en los diversos países), Conservatorios y Escuelas de Danza (con distintas especialidades y estilos de Danza), academias y cursillos.

La Danza en el Mundo

El reconocimiento de la danza como una disciplina educativa conlleva no sólo un digno y merecido papel para esta actividad, sino también la apertura hacia nuevos horizontes y posibilidades educativas.

En la actualidad existe una constante en todos los países que han incorporado danza en su curriculum: el enfoque multicultural, la mejora de la autoestima y el reencuentro con otras formas de motivación y diversión para nuestros alumnos (Semple, 1992; Lee, 1993; Fernández, 1991; Hazzard-gordon, 1991; Prevots, 1991; Schwartz, 1991).

Serre (1985) realiza una clasificación de la danza en dos grandes zonas: danza en el contexto universitario y danza fuera del contexto universitario.

Países que han incorporado la danza en el contexto Universitario

La educación de la danza en *América* es un fenómeno complejo. Actualmente se enseña por profesores de E.F. a través del programa K-12. La frecuencia y extensión de esta educación varía en función del

lugar, centro y profesores que lo integran. El enfoque es siempre multicultural, con objetivos para la mejora de las capacidades del estudiante (Hilsendager, 1990).

En un estudio realizado en 31 departamentos de educación se ha constatado que la danza elemental es impartida en el 89% de los casos por profesores de E.F. La situación es bastante similar la escuela secundaria (Overby, 1992).

En *Canadá* cada uno de sus Estados son responsables de la educación de sus jóvenes. La E.F. es la asignatura a través de la cual se incluye danza en el currículo. La frecuencia y tiempo que se otorga a la danza puede variar en función de la zona del país, asignación de horas a la E.F. y nivel educativo. Por ello, la danza puede o no aparecer como requisito en los documentos oficiales de educación (Shirley, 1990).

En *Gran Bretaña* el Curriculum Nacional ofrece la posibilidad de desarrollar la danza como un campo coherente de estudio (Stevens, 1991). La danza educación es una forma de arte sostenida por la E.F. bajo dos denominaciones «Modern Educational Dance» y Art of Movement» (Curl, 1991).

En los *Países del Este*, antes denominados países socialistas, la enseñanza de la danza aparece condicionada a la obtención de un diploma de pedagogía en danza otorgado por una universidad (Serre, 1985). Concretamente la antigua Checoslovaquia se encuentra muy evolucionada a este respecto, diferenciando entre diversas especialidades: pedagogía de la danza, coreografía y teoría e historia de la danza (Matejovska, 1985).

Portugal también ha incluido danza en su curriculum Básico y Secundario. En ellos se contempla esta asignatura como un aspecto importante en la educación de los alumnos, tanto desde el punto de vista global como específico (Ministerio de Educação. 1991).

Alemania, Israel y Francia consagran un lugar importante a la educación de la danza, existiendo en la actualidad departamentos universitarios que se ocupan de ella.

Varias asociaciones se ocupan de la danza a nivel internacional. Una de ellas es National Dance Association (NDA) aliada a American Alliance for Health, Physical Education, Recreation and Dance. Otras son de carácter médico como la Asociación Española de Medicina de la Danza (ASEMESA) y International Association Dance, Medical and Sciences (IADAMS).

Países que no han incorporado la danza al contexto Universitario

Los gobiernos de estos países no otorgan prioridad a la organización de la danza. En el caso de *Asia* o *Africa* esto se ve ampliamente justificado por la necesidad ocuparse de otros motivos más inmediatos y preocupantes.

En la actualidad no existen en España departamentos de danza (ubicados en Facultades de Educación) que se ocupen de la educación de sus futuros profesionales. También son pocas las Facultades que han incorporado asignaturas concretas de danza en sus planes de estudios, aunque es preciso destacar que comienza a vislumbrarse una creciente preocupación por estos temas.

Los españoles, hasta ahora, hemos estado bastante desconectados de la educación de la danza. En la mayoría de los casos, aparece incluida en los programas de la asignatura Expresión Corporal. La escasez de horas que se le suele asignar ocasiona una formación, en la mayoría de los casos, insuficiente.

Estudios realizados en 1992 demuestran que tan sólo el 0'25% de los profesionales españoles incluían música en sus clases de E.F. y el 60'9% de los docentes no impartían nunca actividades relacionadas, de forma directa o indirecta, con la danza (Romero, 1992).

De un análisis de los programas de la asignatura Expresión Corporal de 15 Facultades de Educación Españolas se deduce que 4 de ellas no incorporan contenidos de danza y el resto debe compartir horas con contenidos de mimo, dramtización, aerobio, gimnasia deportiva, etc... En general, la danza suele representar una mínima parte de estos programas.

El panorama español de los profesionales procedentes de la rama artística también es bastante confuso. La formación científico-académica de artistas que no realizan estudios oficiales es prácticamente nula, debido a que en estos centros los profesionales aprenden a bailar, pero no se suele incorporar al curriculum asignaturas como pedagogía, anatomía funcional, psicología u otros conocimientos necesarios para su formación.

La preparación de los bailarines en conservatorios y escuelas de danza posee un matiz diferencial (Del Rio, 1996). La actual Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre, de Ordenación General del Sistema Educativo aborda por primera vez, en el contexto de una reforma del sistema educativo, una regulación extensa de las enseñanzas de la música y la danza. Uno de los objetivos prioritarios que se persiguen con esta ley es «Asegurar la calidad de enseñanza» (Ley Orgánica 1/1990, BOE 4 de octubre de 1990).

De forma paralela a estos estudios, se vienen realizando también distintos cursos y actividades de especialización. Muchos de ellos son un intento de reciclaje y actualización a las nuevas enseñanzas. Recientemente la Universidad de Alcalá de Henares, en la sección del Aula de Danza, ha impartido varios de ellos, incorporando asignaturas como anatomía, historia de la danza, didáctica, psicomotricidad, coreografía, escenografía, etc...

En España, esta Universidad se encuentra a la cabeza en la preparación de los profesionales de danza, ya que se prevé que muy pronto

se instauren los primeros estudios con carácter de licenciatura universitaria.

Por último, es importante referenciar que actualmente en España existen 18 asociaciones de danza situadas en Alava, Barcelona, Castellón, La Rioja, Las Palmas de Gran Canaria, Madrid, Málaga, Murcia, Sevilla, Valencia y Vizcaya (Centro de Documentación Musical, 1995).

Conclusion

Del estudio realizado sobre el papel de la danza en los diversos países, podemos concluir que existen *dos vertientes principales* en la formación de los profesionales:

- 1) Profesionales procedentes de la rama artística: conservatorios, escuelas de danza y artistas sin formación académica.
- 2) Profesionales procedentes de la rama de la E.F.: titulados de E.F. que se han especializado en danza.

Esta diversidad de formación conlleva a numerosos problemas, sobre todo cuando no se determina quienes son los encargados de impartir danza en las escuelas. En buena medida, esto se encuentra condicionado porque en muchos estados y países no se precisa poseer certificado para ello (Scalin, 1989).

Determinar quienes deben ser los encargados de impartir la danza en la escuela no es objeto de este estudio, pero es importante destacar que el docente-bailarín deberá conocer las diferencias entre las diversas formas de abordar la danza (Cuéllar, Delgado & Delgado, 1996), así como los factores metodológicos principales que influyen en ellas (Cuéllar, Delgado & Delgado, 1996).

Por último, es importante subrayar que la adquisición de destrezas del cuerpo en el campo de la danza educación no posee la misma importancia que en danza como forma de arte (Smith, 1991). No es imprescindible que el profesor encargado de dar la danza en el contexto educativo sea un experto bailarín, pero deberá poseer un adecuado equilibrio entre conocimientos teórico-prácticos de danza, conocimientos teóricos de materias de carácter general (anatomía, psicología, coreografía, etc.) y conocimientos pedagógicos adaptados a la enseñanza de la danza.

Bibliografía

- BAYARD, M. (1989). Dance in Physical Education. *Journal of Physical Education, Recreation & Dance*, 60 (3), 79-81.

- BRIGHTMAN, P. (1992). Toward a Vision of Dance Education for Children. *Journal of Physical Education, Recreation & Dance*, 63 (9), 51.
- CARREIRO DA COSTA, F. (1993). *Physical Education and sport first and fifth years student's expectations of future work activities*. AIESEP International Seminar: The Training of Teachers in Reflexive Practice of Physical Education (pp. 15-19). Québec. Canada.
- CENTRO DE DOCUMENTACIÓN MUSICAL. (1995). *Recursos de la Danza en España*. Ed. Centro de Documentación Musical. Madrid.
- CLARO, E. (1988). *Metodo de Dança — Educação Física: uma alternativa de curso de especialização para o profissional da Dança e da Educação Física*. Thesis. Universidade de São Paulo.
- CUELLAR, M.^a J. (1996). Danza, la gran desconocida: actividad física paralela al deporte. *Boletim da Sociedade Portuguesa de Educação Física*, 13, 89-98.
- CUELLAR, M.^a J., DELGADO, M. A. & DELGADO, M. (1996a). Methodological analysis of the flamenco dance: from the studio the school. In N. Bardaxoglou, C. Brack & M. Vranken (eds.). *Dance and Research 2. An interdisciplinary approach* (pp. 105-109). Belgium. Brussels.
- CUELLAR, M.^a J., DELGADO, M. A. & DELGADO, M. (1996b). School dance vs studio dance: an intermediate position. In N. Bardaxoglou, C. Brack & M. Vranken (eds.) *Dance and Research 2. An interdisciplinary approach* (pp. 185-189). Belgica. Bruxelles.
- CURL, G. (1991). Dance in the National Curriculum? — Yes, Minister! *The British Journal of Physical Education*. Winter, 9-12.
- DECRETO 105/1992, de 9 de junio por el que se fija el currículum de Educación Primaria en nuestra Comunidad autónoma. (BOJA, 12 de diciembre de 1992).
- DELGADO NOGUERA, M. A. (1991). *Los Estilos de Enseñanza en la Educación Física*. Ed. ICE. Universidad de Granada.
- DEL RIO, C. (1996). *La Danza en las Escuelas de Andalucía. Nacimiento y Andadura*. En A. y G. Publicaciones (eds.). I Congreso Nacional de Danza/1996 (pp. 129-148). Córdoba.
- DUPUY, F. (1987). *Une politique pédagogique d'ouverture. Pourquoi?* Marsyas. Décembre (3/4), 53-54.
- FERNANDEZ, E. (1991). Teaching Dances of Other Cultures. *Journal Physical Education, Recreation & Dance*, 62 (2), 40-41.
- FRIEDLANDER, J. (1992). Creating Dances and Dance Instruction- An Integrated-Arts Approach. *Journal Physical Education, Recreation & Dance*, 63 (9), 49-51.
- GEER, R. (1992). Linked By Tradition — 100,00 Years If Dance and Sport. *Journal Physical Education, Recreation & Dance*, 63 (5), 39-41.
- GRAY, J. (1992). Creating and Navigating a Dance Research Database. *Journal Physical Education, Recreation & Dance*, 63 (9), 29-31, 57.
- HAZZARD-GORDON, K. (1991). Dancing to Rebalance the Universe. *Journal Physical Education, Recreation & Dance*, 62 (2), 36-38, 48.
- HILSENDAGER, S. (1990). In Transition — American Dance Education. *Journal Physical Education, Recreation & Dance*, 61 (2), 47, 49, 51.
- HOAD, S. (1990). Dance in the Context Canadian Schools. *Journal Physical Education, Recreation & Dance*, 61 (2), 46, 48, 50.

- HOWE, D. (1989). At the Crossroads: The National Dance Association in the 1990s. Design-for arts — in *Education*, 90 (5), 44-47.
- KLEINMAN, S. (1992). Dance and Sport: The tie That Binds, or the Bind That Ties? *Journal Physical Education, Recreation & Dance*, 5, 51-52.
- KRAMER, D. (1984). Dance is Physical Education Too. *Journal Physical Education, Recreation & Dance*, 6, 30-31, 52.
- LANGLOIS, B. (1989). La pratique de la danse folklorique. Moyen de l'éducation physique au niveau d'enseignement elementaire. *Revue de l'Education Physique*, 29 (1), 17-18.
- LEE, M. (1993). Learning through the Arts. *Journal Physical Education, Recreation & Dance*, 64 (5), 42-46.
- LEY ORGÁNICA 1/1990, de 3 de octubre, de Ordenación General del Sistema Educativo (BOE, 4 de octubre de 1990).
- LORD, M. (1993). Reflections on the Preparation of Effective Dance Teachers. *Journal Physical Education, Recreation & Dance*, 64 (9), 39-41.
- MATEJOVSKA, P. (1985). La danse dans les universités en Tchécoslovaquie. In Chiron (eds.) Actes du Colloque International/1985: La Place de la Danse à l'Université (pp. 64-67). Paris.
- MINISTÉRIO DA EDUCAÇÃO. Reforma Educativa. (1991). Educação Física. Organização Curricular. Ensino Básico. Ed. Oficinas gráficas. Imprensa Nacional. Lisboa.
- MINISTÉRIO DA EDUCAÇÃO. Reforma Educativa. (1991). Educação Física. Organização Curricular. Ensino Secundário. Ed. Oficinas gráficas. Imprensa Nacional. Lisboa.
- ONOFRE, M. (1995). Prioridades de Formação Didáctica em Educação Física. *Boletim da Sociedade Portuguesa de Educação Física*, 12, 75-97.
- OVERBY, L. (1992). *Status of Dance in Education*. ERIC Clearinghouse on Teacher Education. Ed. Office of Educational Research and Improvement. Washington.
- PEREZ, J. & col. (1985). *Los estudios de Arte Dramático y Danza*. Ed. Fundación Universidad-Empresa. Madrid.
- PIERON, M. & CARREIRO DA COSTA, F. (1995). L'Expertise dans l'enseignement des activites physiques et sportives, *Revue de l'Education Physique*, 35 (4), 159-171.
- PREVOT, N. (1991). The Role of Dance in Multicultural Education. *Journal Physical Education, Recreation & Dance*, 62 (2), 34-35, 48.
- ROBINSON, J. (1992). *El niño y la danza*. Ed. Mirador. Barcelona.
- ROMERO, S. (1992). *Contenidos de Educación Física en la escuela*. Ed. Wanceulen. Sevilla.
- SCALIN, J. (1989). On States' Dance Curricula: California. *Journal of Physical Education, Recreation & Dance*, 60 (5), 34-35, 60.
- SCHWARTZ, P. (1991). Multicultural Dance Education in Today's Curriculum. *Journal Physical Education, Recreation & Dance*, 62 (2), 45-48.
- SEMPLE, M. (1992). Cultural Diversity, Physical Education and Dance. *The British Journal of Physical Education*. Summer, 36-38.
- SERRE, J. (1985). *La danse à l'Université dans le monde*. In Chiron (eds.), Actes du Colloque International/1985: La Place de la Danse à l'Université (pp. 21-25). Paris.

- SHIRLEY, H. (1990). Dance in the Context of Canadian Schools. *Journal of Physical Education, Recreation & Dance*, 61 (2), 46, 48, 50.
- SMITH, J. (1991). Teaching Dance Performance in Secondary Education. *The British Journal of Physical Education*. Winter, 14-17.
- STEVENS, S. (1990). Dance in the National Curriculum: Problems and Possibilities. *The British Journal of Physical Education*. Spring, 241-243.
- STEVENS, S. (1991). Current Issues in Dance Education. *The British Journal of Physical Education*. Winter, 6-8.
- STOLET, J. (1992). The Main Event: Art Parallels Sport. *Journal of Physical Education, Recreation & Dance*, 63, 51-52.
- URICE, J. (1989). The Next Century: The Impact of Social and Economic Trends on the Arts in Education. *Design-for arts — in Education*, 90 (5), 36-40.